

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Luis Alfonso Tangarife Rendón
DEMANDADOS	Claudia María Ocampo Escobar
RADICADO	05001 31 03 007-2011-00500-00
DECISIÓN	Incorpora paz y salvo costas

Medellín, veintitres (23) de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Se incorpora a la foliatura, el PAZ Y SALVO aportado por la apoderada judicial de la parte demandada, respecto al pago de las costas a que fue condenada la parte demandante en la sentencia proferida por este Despacho en fecha 16 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 140 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy LUNES 26 de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.</p> <p></p> <hr/> <p>SECRETARIO</p>

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71d1d842bd9c4181f7b1839e88590111e6aff44a7af6b60bc6ef1547582251a4**

Documento generado en 22/09/2022 04:14:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>